

BASES DEL CONCURSO

PRÁCTICAS TURÍSTICAS SOSTENIBLES



BASES DEL CONCURSO – Prácticas Turísticas Sostenibles

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Este concurso está organizado por SPET, Turismo de Tenerife, S.A. (en adelante, “**TURISMO DE TENERIFE**”), que se configura como una sociedad mercantil anónima, cuyo capital pertenece mayoritariamente al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, integrada en el sector público, con el carácter de poder adjudicador que no ostenta la condición de Administración Pública. Entre sus fines sociales se encuentra el objetivo de promocionar y potenciar los valores de la isla.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es dar visibilidad y premiar las buenas prácticas en materia de sostenibilidad de empresas privadas, de las entidades que integran la Administración Local y otras entidades públicas y privadas dependientes de éstas últimas, así como asociaciones/instituciones (sin fines de lucro) del sector turístico dentro de las diferentes categorías que recogen estas bases (artículo 7.1). Se lanza este concurso para dar continuidad y consolidar el compromiso de Tenerife con el desarrollo del turismo sostenible.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONCURSO

El concurso será en el ámbito insular y se desarrollará en la isla de Tenerife.

4. FASES Y DURACIÓN DEL CONCURSO

El plazo de presentación de las propuestas comenzará desde el día 1 de septiembre de 2020 hasta las 24 horas del 15 de octubre de 2020, ambos inclusive. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo anteriormente señalado será considerada no elegible y excluida del Concurso. **TURISMO DE TENERIFE** se reserva el derecho de suspender, aplazar o modificar la duración de este Concurso en cualquier

momento anterior a su finalización, siempre que existieran causas que lo justificaran y previa publicación de dichas circunstancias en su página web.

El cronograma será el siguiente:

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Lanzamiento del concurso	01.09.2020
2	Presentación de propuestas	15.10.2020
3	Proceso de evaluación	13.11.2020
4	Notificación a los ganadores	16.11.2020
5	Evento entrega de premios	05.12.2020

5. REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. Participantes

La participación en este concurso se realizará mediante la presentación de propuestas por parte de personas físicas o jurídicas, en este último caso a través de un representante debidamente acreditado. Las candidaturas serán efectuadas por las empresas privadas, Administraciones Públicas locales o personas que opten a los galardones.

Deberán ser personas, empresas, entidades que integran la Administraciones Local o las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las mismas, así como las instituciones/asociaciones cuyas propuestas se refieran a proyectos radicados y relacionados con el turismo en la isla de Tenerife.

Los ganadores de este concurso no podrán presentarse a las siguientes dos ediciones. Tampoco podrán participar en esta edición de 2020 los ganadores correspondientes al año 2018, ni de las ediciones anteriores. No podrán participar los empleados de la empresa organizadora ni sus parientes en primer grado.

5.2. Forma de participación

La participación en este concurso se realizará exclusivamente a través de los formularios recogidos en el siguiente enlace:

<https://bit.ly/2YhY7DT>

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Rellenar todos los apartados de los formularios y especificar los criterios que justifican la candidatura referidos en el artículo 6.3 de estas bases. Solo se podrá optar a una categoría (especificadas en el artículo 7.1).
2. Anexar información gráfica que de soporte a la descripción aportada (planos, gráficos, imágenes) en un único archivo.
3. Opcional: Adjuntar un video de una duración mínima de 2 minutos y máxima de 3 (20MG máximo de peso), que explique la propuesta de forma visual.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en español.

No será posible resolver dudas durante el período de recepción de solicitudes, a excepción de aspectos puramente formales o administrativos, que se atenderán a través de la dirección de correo (sonsoles@webtenerife.es), indicando en el asunto "Concurso Sostenibilidad" durante los primeros 15 días desde la publicación de las bases.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

6.1. Jurado

El jurado será seleccionado por Turismo de Tenerife y estará compuesto por los siguientes representantes que están dentro de la mesa de expertos por la sostenibilidad y el Turismo de Tenerife:

- Representante de Turismo de Tenerife
- Representante del Área de Desarrollo

Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo Insular

- Representante de Ashotel/Factoría de la innovación
- Representante de la Universidad de La Laguna
- Representante de Clúster de Turismo
- Representante de la Asociación de Profesionales y Empresas de Turismo Activo de las Islas Canarias (APETAIC)

6.2. Normas de funcionamiento del jurado

El jurado se reunirá para deliberar sobre las candidaturas presentadas para cada categoría. Presidirá la reunión la persona titular del departamento de Producto de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., o la persona en quien haya delegado. Será válida la sesión si, como mínimo, están presentes o representados la mayoría simple de sus miembros. El miembro del jurado que por causa motivada no pueda asistir a la reunión deliberativa puede delegar su voto en otro miembro. Esta delegación tiene que ser escrita y tiene que contener de manera expresa su voto para cada una de las cinco categorías de premios. De lo contrario, puede hacer llegar por escrito su voto a la secretaria del jurado, a fin de que ésta lo traslade a la reunión deliberativa. Las deliberaciones del jurado serán secretas y los acuerdos se tomarán por mayoría simple en cada categoría. El voto de la persona titular del Departamento de Producto de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. prevalecerá en caso de empate.

6.3. Criterios de valoración

La selección de las propuestas ganadoras se realizará por parte del jurado. Éste tendrá en cuenta aquellas candidaturas que estén alineadas con los siguientes criterios:

Criterio 1: Relación con la Sostenibilidad (25 puntos)

- Se valorarán aquellas propuestas cuya intención sea promover alguno o varios de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la Agenda 2030 acordados por las Naciones Unidas. Los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.
- Estén relacionadas con el Eje 8 de la [Estrategia Turística de Tenerife](#) que aspira a avanzar en un destino de calidad, innovador, cohesionado, equitativo, sostenible, competitivo y mejor preparado para satisfacer a un turismo cada vez más experimentado.
- Acciones realizadas desde Turismo de Tenerife, junto a otras entidades como las recogidas en el [Dossier de Buenas Prácticas](#).

Criterio 2: Creatividad e innovación (25 puntos)

- Se valorará positivamente la originalidad y creatividad de la propuesta, ya sea mediante la creación de un nuevo producto/servicio o porque se trate de una iniciativa novedosa que aporta una solución clara a un problema del sector turístico previamente identificado.
- Se tendrá en cuenta la incorporación de desarrollo tecnológico, el grado de complejidad y la calidad técnica de la propuesta presentada.

Criterio 3: Grado de ejecución (25 puntos)

- El grado de ejecución de la propuesta tiene que ser demostrable mediante documentos, fotos, videos, artículos de prensa, etc.
- Se valorará también los plazos de la implementación de la misma.

Criterio 4: Adecuación a la categoría seleccionada (10 puntos)

La propuesta presentada tiene que optar por alguna de las siguiente cinco categorías (descritas en detalle en la sección 7.1):

- Mejor práctica sostenible en Entidades que integran las Administraciones Locales
- Mejor práctica de turismo sostenible en la naturaleza
- Mejor práctica sostenible en alojamientos turísticos
- Mejor práctica de turismo sostenible general
- Mejor práctica de turismo sostenible como respuesta al Covid-19

Criterio 5: Resultados tangibles (10 puntos)

Obtendrán una valoración positiva aquellas propuestas que hayan obtenido resultados tangibles que puedan ser demostrados mediante indicadores u otro tipo de métricas según el tipo de proyecto.

Criterio 6: Mejora huella de carbono (5 puntos)

Se dará una puntuación extra (5 puntos) a aquellas propuestas que incluyan la medición y compensación de la huella de carbono generada.

6.4. Puntuación

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Relación con la Sostenibilidad	25 puntos
2. Creatividad e innovación	25 puntos
3. Grado de ejecución	25 puntos
4. Adecuación a la categoría	10 puntos
5. Resultados tangibles	10 puntos
6. Mejora huella de CO2	5 puntos

7. PREMIOS

7.1. Categorías

Para todas aquellas acciones, iniciativas, productos o servicios ofrecidos en la isla de Tenerife durante 2019 y 2020, las categorías a las que puede optarse son las siguientes:

a) **Mejor práctica sostenible en administraciones locales.**

Premiará la mejor acción o iniciativa de la administración local que promueva la sostenibilidad turística y que muestre una mejor respuesta a los criterios recogidos en el punto 6.3. Las propuestas pueden ser propias de la administración o gestionadas por otras empresas/ instituciones vinculadas a esta entidad pública y siempre a propuesta de la administración a la que presta servicio.

b) **Mejor práctica en turismo sostenible en la naturaleza.**

Premiará al mejor producto o servicio sostenible en el sector de turismo de naturaleza (senderismo, avistamiento de cetáceos, enogastroturismo, parapente, cicloturismo, observación de estrellas, ciclismo y BTT, golf, surf/body board, windsurf/ kitesurf, submarinismo / buceo deportivo, astroturismo, kayak, Stand Up Paddle, vela, pesca deportiva, bird watching, apnea, etc.) en base a los criterios recogidos en el punto 6.3.

c) **Mejor práctica sostenible en alojamientos turísticos.**

Premiará al establecimiento alojativo turístico (hotelero y extrahotelero) que haya mostrado una gestión más adecuada con respecto a los criterios recogidos en el punto 6.3.

d) **Mejor práctica de turismo sostenible general.**

Premiará a la empresa turística no alojativa ni incluida en las categorías anteriores (agencias de viaje, turoperadores, empresas de transporte, aéreas, rent a car, parques temáticos, servicios de apoyo al sector y otras vinculadas al turismo) que muestre una mejor gestión en respuesta a los criterios recogidos en el punto 6.3.

e) **Mejor práctica de turismo sostenible como respuesta al Covid-19.**

Premiará a la empresa turística de cualquier categoría que haya desarrollado e implementado una nueva práctica sostenible con el fin de aportar soluciones a la crisis generada por la pandemia del Covid-19 y que esté alineada con los criterios recogidos en el punto 6.3.

7.2. Naturaleza

Los galardonados en cada categoría recibirán los siguientes premios, que no conllevan dotación económica alguna:

- Un diploma acreditativo, que podrán utilizar en su comunicación corporativa y comercial.
- Un año de cuota gratuita como empresa asociada a Turismo de Tenerife a partir del momento en el que se vuelvan a cobrar las cuotas.
- Aparecerán en un apartado destacado en la Web del Programa de Acciones de Turismo Sostenible 2020, así como otros canales de comunicación de TDT (redes sociales corporativas, Somos Tenerife, etc.), durante seis meses posteriores a la finalización del concurso.
- Los dos primeros puestos de la categoría Covid-19 recibirán un diagnóstico de sostenibilidad turística por parte de un/a consultor/a especializado/a en turismo sostenible para mejorar e impulsar proyectos de sostenibilidad dentro de su empresa.

7.3. Criterios para la adjudicación del premio

Todos los miembros del jurado pueden proponer candidaturas para cada categoría de premios. Cada propuesta tiene que ir acompañada de la valoración de la actividad, proyecto o trayectoria que se considera merecedora del premio.

La elección de las personas galardonadas se hará de acuerdo con los criterios que para cada categoría se especifican en el apartado 7.1 de las presentes Bases.

El jurado puede declarar desierto el premio en alguna categoría si a su juicio considera que no se han presentado candidaturas adecuadas, o bien concederlo ex aequo, si lo considera adecuado.

El premio no podrá ser compartido ni recaer más de una vez en cada premiado por la misma categoría o modalidad.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El/La participante autoriza el tratamiento de los datos personales aportados, siendo el responsable del tratamiento, SPET, Turismo de Tenerife, S.A., con CIF A-38.299.061 y domicilio social sito en Avda. La Constitución, 12 – (C.P.: 38003) Santa Cruz de Tenerife. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es por su propio consentimiento con la finalidad de gestionar y cumplir su participación en el concurso.

El/La participante autoriza la gestión del envío de información y comunicaciones ordinarias a través de las vías de contacto facilitadas.

El/La participante autoriza la difusión de su nombre completo, así como las imágenes en las que pueda aparecer, con la finalidad de acreditar su participación o en su caso, la condición de ganador/a.

El/La participante acepta que su cuenta de correo electrónico sea incluida en la actividad de tratamiento “Comunicaciones”, de la que es responsable TURISMO DE TENERIFE. La cuenta de correo electrónico se mantendrá de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o baja. En cualquier caso, no queda obligado/a a recibir comunicación alguna por parte de TURISMO DE TENERIFE. Si en un determinado momento no desea seguir recibiendo comunicaciones de esta naturaleza, podrá revocar su consentimiento utilizando el link habilitado al efecto a pie de dicho correo o remitiendo un email a crm@webtenerife.com y en asunto poner BAJA. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, el/la participante, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su solicitud escrita y firmada dirigida, debiendo adjuntar fotocopia del DNI del solicitante a TURISMO DE TENERIFE: Protección de Datos con domicilio en Avda. La Constitución, 12 - 38003 S/C de Tenerife o al correo electrónico protecciondedatos@webtenerife.com.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en TURISMO DE TENERIFE estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho al acceso de sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados/as podrán solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos, en cuyo caso TURISMO DE TENERIFE únicamente los conservará, por motivos legítimos imperiosos, el cumplimiento de cualquier normativa vigente

impuesta por la administración, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación, mientras se mantenga la relación, mientras no se solicite su supresión por parte del titular de los datos personales o durante un plazo de 6 años a partir de la última confirmación de interés.

9. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y/O VIDEOS DEL GANADOR/A O GANADORES/AS Y/O DE LOS/LAS PARTICIPANTES

El/La Participante, obrando en su propio nombre y representación, autoriza el uso de las imágenes que pueda aparecer en las actividades promocionales de TURISMO DE TENERIFE (del que es propietaria y explotadora). Dichas imágenes serán utilizadas única y exclusivamente por TURISMO DE TENERIFE a los efectos de la distribución comercial, difusión de los productos, concursos, participación en eventos o servicios en el que voluntariamente se participa.

Se autoriza de manera voluntaria y gratuita a TURISMO DE TENERIFE para emitir, distribuir, difundir, ejecutar y mostrar las imágenes o videos íntegros donde aparezca a través de cualquier medio escrito, prensa, televisión, radio y resto de medios de comunicación tradicionales así como a través de la página web u otras que pudiera mantener y en redes sociales tales como Facebook, YouTube, Twitter y demás medios que pueda ofrecer Internet y canales de distribución propicios para la comercialización de los servicios, productos, eventos, etc., que ofrece TURISMO DE TENERIFE.

En ningún caso se explotarán las imágenes comercialmente, ni se podrán utilizar extractándose del producto final al que se ceden los derechos.

La cesión de derechos es exclusivamente a TURISMO DE TENERIFE y en ningún caso podrán utilizarlas para otro fin la o las productoras, freelances y/o agencias contratadas por TURISMO DE TENERIFE para su elaboración, diseño o montaje.

El plazo de cesión de los derechos de imagen, voz o videos será por tiempo indefinido y sin límite en su ámbito territorial. La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento para las imágenes o videos realizadas o tomadas desde el momento de la revocación renunciando a la cancelación de aquellas tomadas con anterioridad a la solicitud de revocación. Asimismo, se renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación como consecuencia de la difusión o uso de las imágenes ya autorizadas.

10. CESIÓN DE DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR/A O GANADORES/AS Y/O DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Los/Las participantes del concurso autorizan a SPET, Turismo de Tenerife, S.A., con carácter gratuito y sin limitación territorial ni temporal alguna, para difundir el contenido remitido para la participación en el concurso, a través de sus páginas web y perfiles oficiales en redes sociales, así como en medios escritos, prensa, televisión, radio y resto de medios de comunicación tradicionales.

Para el uso descrito anteriormente, los/las participantes aceptan que los materiales facilitados a TURISMO DE TENERIFE podrán ser editados y combinados con imágenes, sonido, texto o cualquier otra información y/o efecto que considerase de cara a su publicación. La autorización mencionada en el párrafo anterior, la cual se concede a TURISMO DE TENERIFE mediante la participación en el concurso y la aceptación de las presentes bases, se otorga a título gratuito y, por consiguiente, el participante acepta que no

percibirá cantidad alguna por el uso que TURISMO DE TENERIFE haga del material.

A los efectos anteriores, los/las participantes ceden a TURISMO DE TENERIFE con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, tanto los derechos de imagen como la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido remitido para su participación, específicamente, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen o sonido, total o parcial o sistema de explotación, incluyendo expresamente televisión, Internet y telefonía móvil, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, los/las ganadores/as aceptan y autorizan a que la mención de su nombre pueda realizarse en cualquier soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar TURISMO DE TENERIFE a fin de informar y hacer público el resultado del concurso.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases.

12. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

El Concurso se regirá conforme a las presentes Bases y supletoriamente a las restantes disposiciones administrativas que, en su caso, resulten de aplicación. Los participantes y la organización aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

TENERIFE
100% VIDA

